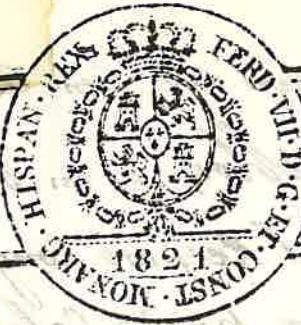


SEULL DE  
OFICIO4. MRS  
AÑO 1821

VII. mo Junio

El Procurador Primero de esta Ciudad á v.s.  
y. Propone: que mediante la noticia comunicada  
por los Comisionados de este Ayuntamiento en la  
Corte en Razón de haberse malogrado la Solicitud  
que v.s.y. tenia echo á la Representación Na-  
cional para q. en merito de las fundadas razones  
que abogaba, se dignase declarar á esta Ciudad (a  
píar de Extremadura) otra con anexacion á la  
villa de Cazores; parece muy conforme á los inter-  
eses de este Pueblo y de todos los simpatizantes á la dese-  
cha del Tafo que v.s.y. continue sus esfuerzos para  
lograr un objeto tan beneficioso, usando con la mode-  
racion debida á las deliberaciones del soberano  
Congreso de los derechos y estimables concedidos  
á los Españoles por la Constitución Política. Estas  
permite al Rey la facultad de Poder negar la  
sancion a los Proyectos de los Cortes, quando le parez-

ca que aun no son convenientes a la felicidad  
de los Pueblos; y en bendad (el P<sup>r</sup> no dicea per-  
suadir el Respeto conque se expresa) que si ab-  
guna vez puede calcularse que sea oportuno es-  
ta medida, es en el presente caso. Por tanto propon-  
e el P<sup>r</sup> a V.S.Y. que si lo encuentra oportuno  
y conforme a su celo y a la utilidad comun, haga  
extensivo el poder de los Comisionados en la Con-  
ce<sup>re</sup> para q<sup>ue</sup> en vista del Proyecto de Cortes dando  
preferencia a Cáceres sobre Plas<sup>cia</sup> para Capital  
de Extremadura otra, acudan a S.M. con  
poniéndole con el mayor respeto y decoro y exme-  
nándose en no ofender en lo mas mínimo las justi-  
tas consideraciones devidas a la soberanía Nacio-  
nal, se dicte suspendea la sancion a dicho Proyecto,  
que como tan perjudicial a los intereses de esta Co-  
marca merece sea dictaminado y aprobado nuevamente  
por las proximas Cortes ordinarias. El P<sup>r</sup> opina de este modo: V.S.Y. acuerdaa sin embargo  
q<sup>ue</sup> lo que le parezca mas prudente; y en el caso de  
Resolverse conforme a esta Proposicion, sea oportu-  
nitísimo no perder el Coche de mañana.

Plas<sup>cia</sup> 12 D<sup>r</sup>ubas 18628

Jffmo serv<sup>e</sup>

Dabasan herz  
Sanuay  
P<sup>r</sup> 5<sup>o</sup>